

COLOMBIA 2030

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS
PARA EL FUTURO DE COLOMBIA

SEGURIDAD



INNOVACIÓN
PARA EL
DESARROLLO

ARQUITECTURA TEMÁTICA Y EQUIPO AUTORAL

Colombia 2030 se construye a partir de una agenda temática amplia y diversa, que cubre desafíos que enfrentará el país a partir de este año y que en 2030 necesitamos haber redireccionado.

Presentamos los resultados de la iniciativa en la serie de documentos, en que se abordan de manera específica los temas de industria y comercio; ciencia; salud; ambiente; educación; tecnologías de la información y las comunicaciones; migración; energía; economía; seguridad; desarrollo del Pacífico y desarrollo urbano. Para cada tema se aporta un análisis riguroso y las propuestas concretas sobre las que deben cimentarse las decisiones.

La Fundación Innovación para el Desarrollo (I+D) agradece especialmente a las y los expertos responsables de la elaboración de los documentos: Javier Garay, en industria y comercio; Diego Fernando Hernández Losada y Juan Mauricio Benavides Estévez-Bretón, en ciencia; Iván González y Mariana Pardo, en salud; Francisco Cruz, junto con Diego Fernando Hernández y Juan Mauricio Benavides Estévez-Bretón, en ambiente; María Victoria Angulo y Maximiliano Gómez, en educación; Iván Durán y Víctor Muñoz, en TICs; Juan Ricardo Ortega y Ana María Vega (practicante I+D), en energía; Saira Samur, en economía; Jefferson Mena Sánchez, en desarrollo del Pacífico; y Nicolás Galarza y Paola Delgado, con el apoyo de Cristian Martínez (practicante I+D), Edward Buitrago y María Angélica Bernal, en desarrollo urbano.

El esfuerzo colectivo contó con la coordinación general de Emilio Archila, cuyo liderazgo fue clave para articular a los distintos autores y garantizar la coherencia de una agenda construida desde el rigor técnico, el diálogo interdisciplinario y la vocación de impacto, con el apoyo del equipo I+D.

INTRODUCCIÓN

Innovación para el Desarrollo (I+D) nace con la convicción de que Colombia requiere nuevas formas de pensar y actuar frente a los desafíos del siglo XXI. Como Think & Do Tank, su propósito es transformar el conocimiento en acción, generar propuestas con rigor técnico y promover la innovación como motor de cambio para el desarrollo del país.

Colombia 2030 es una iniciativa de análisis estratégico que aborda once temas clave de interés nacional, relevantes tanto para la coyuntura actual como para los desafíos de mediano y largo plazo. A través de una serie de cartillas temáticas, este ejercicio propone un diagnóstico profundo de cada uno de estos ámbitos, identifica sus principales problemáticas estructurales y coyunturales, y plantea propuestas concretas orientadas a fortalecer la toma de decisiones públicas y privadas.

Esta agenda se concibe como un marco integral de reflexión y acción, que combina análisis técnico, evidencia empírica y visión prospectiva, con el objetivo de aportar soluciones que permitan proyectar a Colombia hacia un futuro sostenible, competitivo e inclusivo, en el que el crecimiento económico esté estrechamente vinculado al bienestar social, la equidad y la sostenibilidad.

Colombia cuenta con una riqueza excepcional en talento humano, diversidad natural y capacidad creativa. Estas fortalezas, junto con un ecosistema cada vez más dinámico de innovación social, empresarial y tecnológica, representan una oportunidad única para impulsar un nuevo ciclo de desarrollo. Desde I+D, se parte de la convicción de que el país puede acelerar su transformación si orienta sus decisiones estratégicas hacia modelos que equilibren sostenibilidad, productividad y equidad, colocando el bienestar colectivo en el centro de la acción pública.

El rol de las nuevas generaciones resulta fundamental en este proceso. Su liderazgo, creatividad y compromiso con los territorios constituyen motores clave para reconfigurar el futuro del país y asegurar que las soluciones no solo respondan a los desafíos del presente, sino que anticipen los retos emergentes. La pluralidad de voces y la articulación entre sectores públicos, privados, académicos y sociales son, por tanto, pilares esenciales de las propuestas que conforman Colombia 2030.

En este marco, la presente cartilla aborda la seguridad como un eje estratégico para el desarrollo del país, reconociendo su impacto transversal y su relevancia en la construcción de un futuro sostenible. A partir de un análisis crítico y propositivo, se identifican los principales desafíos y oportunidades en esta materia y se formulan líneas de acción orientadas a potenciar su contribución al desarrollo integral de Colombia hacia 2030.

SEGURIDAD

Este apartado recoge elementos indispensables a tener en cuenta para la toma de decisiones a nivel estratégico en algunos aspectos relacionados con la seguridad y la defensa nacional, así como con la convivencia y seguridad ciudadana. No pretende ser un documento de política pública, sino solo un esbozo inicial sobre los asuntos tratados.

La relevancia de los problemas de seguridad ha aumentado en los últimos años y ha marcado un retroceso en Colombia, teniendo en cuenta su impacto en al menos tres dimensiones que son decisivas en el presente y para el futuro. En primer lugar, el deterioro de la seguridad se traduce en un grave desconocimiento de los derechos de millones de ciudadanos que viven sometidos y gravemente afectados por diferentes modalidades delincuenciales y, en especial, por la violencia asociada.

La seguridad es una condición del ejercicio pleno de los derechos y un mínimo indispensable que se debe garantizar para hacerlos realidad en el Estado Social de Derecho. Segundo, esa situación amenaza la democracia, las instituciones y la misma vigencia del Estado de Derecho. La consolidación gradual y progresiva del control territorial por parte de grupos armados organizados, sostenida en la expansión de las economías ilícitas, implica la sustitución de facto de la institucionalidad y la anulación de la democracia y del imperio de la ley. Y, tercero, sin seguridad no es posible que el país logre el ritmo de crecimiento que necesita para eliminar la pobreza, generar condiciones de prosperidad general y una sociedad crecientemente igualitaria e inclusiva.

Las amenazas a la seguridad convencionales, no convencionales e híbridas persisten y son más complejas para enfrentar que las de hace dos décadas.

El contexto de seguridad que enfrenta Colombia ha cambiado drásticamente respecto al vivido hace apenas algo más de una década. Empero, las condiciones que explican la persistencia de la violencia y la inseguridad siguen siendo fundamentalmente las mismas. En las zonas en las que se desmovilizaron parcialmente estructuras de las FARC EP, hoy se mantienen grupos armados organizados (GAO), que las controlan o se las disputan en razón de que en ellas predominan las rentas criminales. Eso comprueba que, más que razones ideológicas o falsas pretensiones políticas, en Colombia la presencia de actores violentos obedece principalmente a dos cuestiones: las redes de valor de economías ilícitas y la ausencia o precariedad del Estado.

El informe del secretario general al Consejo de Seguridad de la ONU, en marzo de 2025, subrayó que la «dinámica del conflicto en Colombia se ha vuelto más compleja debido a la proliferación de actores armados que buscan consolidar el control, entre otras cosas sobre las economías ilícitas, en regiones con presencia limitada del Estado». La inseguridad causada por la competencia cada vez más violenta entre esos actores armados es un peligro constante para las comunidades» [1].

La violencia en el país está estrechamente vinculada al delito transnacional, no es de carácter político. Esta primera precisión es indispensable para determinar la naturaleza de las amenazas y la forma de responder a ellas. No obstante, el escenario se complejiza con la participación directa del régimen impuesto por Nicolás Maduro en Venezuela, el cual mantiene estrechos vínculos con el narcotráfico, el ELN y las disidencias de las FARC.

[1] Consejo de Seguridad. Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia. Informe del Secretario General. Párr. 37. 27 de marzo de 2025.

La acción de los grupos armados organizados, a los que se refiere el informe de la ONU, se concentra en las áreas más relevantes del narcotráfico y de la extracción ilícita de minerales, que coinciden con aquellas donde no se ha terminado de construir la nación y el Estado. También, donde hay un déficit de derechos individuales, económicos y sociales, al tiempo que hay una cuestionada legitimidad estatal y donde el Estado de derecho es frágil o simplemente inexistente. Desde esa perspectiva, la principal amenaza a la seguridad nacional son los espacios vacíos de institucionalidad o con precaria institucionalidad, así como el predominio de los GAO en las economías ilícitas, que explican su existencia, expansión y permanencia. Por tanto, una visión amplia de la seguridad debe comprender una política dirigida a la disruptión de las redes de valor de las economías ilícitas y, de forma paralela, iniciativas dirigidas a que exista, en esas regiones, más Estado, más mercado y más derechos para la gente.

Los datos corroboran que el deterioro de la situación de seguridad está relacionado primordialmente con el crecimiento exponencial de los cultivos de coca y de la minería ilícita, tanto en el ámbito rural como urbano. Ambas cosas se traducen indefectiblemente en el fortalecimiento y la expansión de estructuras violentas, que atienden las necesidades del negocio. La dinámica y reconfiguración de las disidencias de las FARC, el Clan del Golfo y el ELN están condicionadas por las redes de valor de las economías ilícitas, que aprovechan la ausencia y debilidad estatal en esos territorios. Es la economía ilícita la que determina la existencia de los aparatos delictivos, no al revés. La presencia de estos últimos, su despliegue, organización, control territorial y ejercicio de la violencia contra las comunidades y las autoridades depende de las exigencias que se derivan del acceso, control y mantenimiento de las rentas criminales, en un contexto de ausencia o débil cumplimiento de las funciones básicas del Estado, seguridad, justicia, garantía de derechos y defensa de la integridad territorial.

Su importancia es de tal magnitud, que la experiencia enseña que la neutralización de las cabezas de esas organizaciones no modifica sustancialmente la situación de seguridad, pues la permanencia de la economía ilícita hace que los aparatos se mantengan, reproduzcan y expandan y que los capturados o dados de baja, legítimamente por la Fuerza Pública, tengan rápidamente reemplazos.

La lógica de las intervenciones del aparato coercitivo del Estado contra esos grupos debe apuntar a afectar el negocio ilícito y no reducirse a neutralizar a sus miembros. Llenar estadísticas de resultados operacionales consistentes en capturas, desmovilizaciones, sometimientos a la justicia y muertes en desarrollo de operaciones militares u operativos de la Policía es absolutamente insuficiente. Se deben exigir resultados a la Fuerza Pública y a la administración de justicia, pero hacer más de lo mismo se queda muy corto para establecer la seguridad en esas regiones, proteger la población y alcanzar el desarrollo económico y social que se necesita.

Desde esa perspectiva, la inoperancia del Estado contra los cultivos ilícitos y los limitados efectos contra la extracción ilícita de minerales, en particular, el oro, son factores que alimentan y reproducen los aparatos armados ilegales y ponen en gravísimo riesgo a la ciudadanía. Si bien la pandemia de 2020 desaceleró el ritmo de disminución de los cultivos ilícitos y afectó severamente los resultados obtenidos en la primera mitad del gobierno anterior, fue en agosto de 2022, con la llegada de Gustavo Petro, cuando se ordenó cancelar la erradicación manual de cultivos ilícitos. La aspersión aérea, herramienta indispensable para afectar las grandes extensiones de coca, está suspendida desde 2015, tanto por decisión del gobierno de entonces, en el marco del proceso de paz con las FARC, como por decisión de la Corte Constitucional.

La política del Gobierno Petro llevó a Colombia a pasar de 204 000 hectáreas en 2021 a 253 000 en 2023, al tiempo que la producción potencial alcanzó 2 664 toneladas métricas de clorhidrato de cocaína. En un año, de 2022 a 2023, la producción creció en 966 toneladas. De 2021 a 2023, en escasos dos años, aumentó en 1 264 toneladas, es decir, más que toda la producción potencial de cocaína de 2020, que fue de 1 228 toneladas. A diferencia de lo expresado por el Gobierno Petro en el sentido de que la cocaína ya no era la prioridad en la lucha contra las drogas, sino el fentanilo, la realidad es que el consumo de drogas aumentó en 20 % en la última década en el mundo. Tanto la oferta como la demanda crecen. El negocio está intacto y no se va a acabar solo, como ha sido ingenuamente sugerido para justificar la pasividad contra nodos esenciales de la red de valor del narcotráfico.

El desmonte de la lucha contra las drogas es inocultable, auspiciado con el silencio de la comunidad internacional, incluida la administración demócrata de los Estados Unidos. Durante el primer semestre de 2025 se erradicaron apenas 2 683 hectáreas de cultivos de coca, una cifra que equivale a la erradicación que se efectuaba en 6,1 días en 2020. En ese mismo periodo de 2024 fueron erradicadas 2 183, esto, con una exigua meta de 30 mil hectáreas, que para 2020 fue de 130000. La complicidad del Gobierno Petro ha sido absoluta.

En la administración de Iván Duque, entre el segundo semestre de 2018 y el primer semestre de 2021, se erradicaron 298 288 hectáreas de coca a pesar del impacto negativo que la pandemia de COVID-19 tuvo a nivel operativo. Con el gobierno actual, entre el segundo semestre de 2022 y el primero de 2025, en total se erradicaron 61 028 hectáreas, un decrecimiento de 237 260 hectáreas. No debe sorprender que los cultivos se hayan multiplicado, tampoco que exista una verdadera explosión de productividad de cocaína. Las plantaciones, con el paso del tiempo, ofrecen mayores rendimientos junto a las innovaciones que se introducen en los cultivos.

El 30 % de los cultivos de coca están en resguardos indígenas y territorios colectivos de comunidades negras. Los narcotraficantes aprovechan el marco jurídico que regulan esas figuras, pues no es posible la erradicación manual, la aspersión aérea de los cultivos, ni los programas de sustitución de cultivos sin consulta previa. Esos territorios se convirtieron en santuarios de la coca y el Estado está maniatado para intervenir allí. La consecuencia es el despojo de la tierra para las comunidades y la desprotección de sus derechos. Además, la inexistencia de la propiedad privada impide la inversión para transformar la economía de esos territorios.

La incautación de insumos sólidos para la producción de clorhidrato de cocaína alcanzó a ser de 18 068 toneladas en 2019. Se redujo a 2 793 toneladas en 2024. Durante el gobierno anterior, comparados tres años desde su inicio con el gobierno actual, los resultados son desconcertantes: las 40 311 toneladas de insumos sólidos incautadas se redujeron en cerca de un 75 %, cayendo a 9 094 toneladas. La política es dejar que cultiven hoja de coca y produzcan clorhidrato de cocaína.

El Gobierno Petro no reconoce la complejidad del fenómeno delictivo y que gran parte de las áreas cultivadas obedecen a una «agroindustrialización de la producción de coca en el país» [2], como lo ha reconocido, aunque tardíamente, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. No son pequeñas áreas cultivadas por familias campesinas, sino grandes extensiones a escala industrial y con grandes inversiones, que coinciden con la deforestación. Son las mafias de las drogas en acción, no comunidades marginales sin tierra que derivan su sustento de los cultivos. Otra precisión definitiva, en este caso, para enfrentar el problema del aumento de los cultivos ilícitos.

[2] ONU se mantiene: en 2023, la productividad de cocaína se disparó a más de 2600 toneladas. Candice Welsch, jefe regional de la Oficina contra la Droga y el Delito de la ONU. Entrevista en El Tiempo. 1 de marzo de 2025. <https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/onu-se-mantiene-en-2023-la-productividad-de-cocaina-se-disparo-a-mas-de-2-600-toneladas-3431588>

En cuanto a la destrucción de infraestructura para la producción de drogas ilícitas, en esos períodos se registran 15 825 (Duque) y 16 220 (Petro). Este resultado de destrucción de laboratorios es más estadístico que real, pues la construcción de la mayoría de «cocinas» se hace en uno o dos días, con lo cual su destrucción no es un golpe estructural a la producción de cocaína. Además, las intervenciones de la fuerza pública para destruir los laboratorios y cocinas no cuentan con un seguimiento u operaciones sostenidas para evitar que se vuelvan a construir.

El gobierno Petro publicita resultados en interdicción muy positivos, pero cuyo registro por el Ministerio de Defensa no indica que hayan sido constatados con la noticia criminal que debe corresponder a cada incautación en el Sistema Oral Penal Acusatorio de la Fiscalía General de la Nación (SPOA). Eso es muy importante, pues ese es el mecanismo que permite asegurar que, en efecto, el número de incautaciones y la cantidad de cocaína corresponden a la información reportada por ese ministerio. Es una garantía indispensable de transparencia y de rigor, que se exigió desde el inicio de la administración Duque. Adicionalmente, como lo señala el informe SIMCI 2023 - Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos - la cifra reportada por el Gobierno incluye incautaciones «resultado de operaciones internacionales o convenios marítimos vigentes», es decir, efectuadas fuera del territorio nacional por autoridades extranjeras, no por la Armada Nacional de Colombia.

En cualquier caso, la cifra récord de 889,2 toneladas para 2024, que es la divulgada, aparentemente sin la verificación mencionada, dada la multiplicación astronómica de la producción, no logra afectar estructuralmente el negocio. Con los datos a la fecha disponibles de los años 2022 y 2023, la relación entre potencial productivo e incautaciones es muy negativa para estas últimas: la potencial producción de clorhidrato entre los dos años señalados aumenta en 926 000 (53,28 %); mientras que las incautaciones solo lo hacen en 87 151 (13,22 %).

La conclusión es que, a pesar de golpes de la fuerza pública a cabezas y estructuras de grupos armados organizados dedicados al narcotráfico, el negocio no se ha tocado, sino por el contrario aumenta y prospera, quiérase o no, bajo el auspicio de la política gubernamental descrita.

En materia de lucha contra la extracción ilícita de minerales, la información sugiere un número de minas intervenidas similar en los períodos mencionados de los dos últimos gobiernos, empero, con relación a las capturas sí existe una diferencia grande. En el gobierno anterior estas llegaron a ser de 5 358, mientras que en el actual la cifra es de 3 697. La disrupción de la red de valor de la extracción ilícita de oro no es foco de la acción estatal. Esta expansión de las economías ilícitas explica el fortalecimiento y la expansión de los grupos armados organizados y sus actividades delictivas.

Paz Total, sí, para los GAO

Por otro lado, la política de Paz Total ha paralizado en diferentes momentos y regiones la acción de la fuerza pública contra los grupos armados organizados, los cuales se han beneficiado ampliamente, preservando sus estructuras intactas mientras continúan delinquiendo. La confusión de las fuerzas militares (FF.MM.) y de policía ha sido evidente, lo cual afecta su actividad operativa y, en las zonas de más relevancia para las economías ilícitas, las expone, como al resto de instituciones y al conjunto de la sociedad, a la corrupción.

Esa parálisis de la fuerza pública, por decisión política, ha dejado inerme a la población ante la violencia criminal y un Estado inmóvil. En la práctica, la Paz Total ha sustituido al Ministerio de Defensa en las decisiones relativas a la ejecución de la Política de Seguridad. Otro efecto de esa Política, que es un rasgo distintivo del Gobierno, es que se soporta en un discurso comprensivo del delito, que lo justifica, lo exalta y le concede un trato que doblega el Estado de Derecho.

Es claro en el tratamiento político que se otorga a grupos delincuenciales en Antioquia o Buenaventura, para dar solo dos ejemplos. A eso se suma la reivindicación de la violencia y el delito, como medio de acción política, enmarcado en el derecho a la protesta social, que se ha hecho desde el escalón más alto del Gobierno y que desborda el ámbito constitucional de ese derecho.

El informe de la Defensoría del Pueblo de diciembre de 2024 refleja las consecuencias: 790 municipios en 32 departamentos se encuentran focalizados en riesgo a partir de alertas tempranas. Las manifestaciones de esto son diversas: comprende la repetición de eventos de desplazamiento forzado; reclutamiento de niños, niñas y adolescentes; homicidios de líderes sociales y ambientales y de desmovilizados de las FARC; ataques a comunidades étnicas; confinamiento y, en general, una muy grave situación humanitaria.

El análisis que hacen las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, con la participación de la Fiscalía General de la Nación, denominado *Apreciación de las capacidades críticas de la amenaza XL/IV*, muestra que el ELN cuenta con 6 245 integrantes, de los cuales 3 169 son individuos en armas, encuadrillados, y 2 888 hacen parte de redes de apoyo, con entrenamiento y capacidad militar.

El grupo tiene presencia en 173 municipios y 2.461 veredas. Mantiene áreas de retraguardia estratégica y santuarios de protección en territorio venezolano, permitiéndoles preservar sus capacidades operativas. A su vez, se registran zonas donde su presencia ha disminuido debido a la pérdida de control territorial de otros actores armados como el Clan del Golfo, como por ejemplo, en Trujillo (Valle del Cauca). El ELN continúa ejecutando sus planes estratégicos, otorgandole prioridad a la franja fronteriza colombo-venezolana en términos de despliegue y control territorial.

El mismo informe registra que el GAO residual —correspondiente a las disidencias de las FARC en sus distintos grupos— está conformado por 7 925 miembros, entre combatientes armados y miembros de redes de apoyo. A diciembre de 2021 se contabilizaban 4 536 integrantes, lo que representa un crecimiento de 3 389 personas, equivalente al 74 %, con presencia en 102 municipios. La estructura de alias Iván Mordisco concentra cerca del 41 % de los miembros, mientras que la disidencia de alias Calarcá controla el 30 %, con estructuras armadas desplegadas en 82 municipios. Las demás estructuras, aunque de menor tamaño y alcance territorial, han registrado un crecimiento sostenido.

Respecto al Clan del Golfo, este aumentó en 3 490 integrantes, entre diciembre de 2021 y diciembre de 2024. Un crecimiento de 85,94 %. En solo seis meses, de junio a diciembre de 2024, se fortaleció con 536 unidades y su presencia llegó a 36 municipios más, alcanzando un despliegue armado en 278 municipios.

Colombia actualmente registra cerca de 22 000 integrantes de grupos armados organizados, con presencia de estructuras violentas en 562 municipios y 10 934 veredas, lo que supone una injerencia en aproximadamente el 30% del territorio nacional. Esta capacidad se ve reforzada con la innovación en las modalidades de ataque contra la fuerza pública, particularmente mediante el uso de drones y otras tecnologías emergentes. También estos grupos ejercen una fuerte influencia en zonas donde instrumentalizan a la población civil para neutralizar la acción del Ejército y de la Policía, y mantienen la capacidad de ejecutar actos terroristas, ya sea directamente o a través de *outsourcing* criminal. Estos grupos han podido fortalecer sus capacidades, sostener sus estructuras y continuar expandiéndose gracias a la financiación proveniente del narcotráfico, especialmente de la cocaína y la extracción de oro, y de las dinámicas de los negocios ilícitos.

Las conductas asociadas al terrorismo, según los reportes del Ministerio de Defensa, pasaron de 427 en 2020 a 1 126 en 2024. La voladura de oleoductos registró 18 casos adicionales en el primer semestre de 2025 frente al mismo periodo del año anterior, en el cual se reportaron 3 casos. El secuestro pasó de 160 casos en 2021 a 338 en 2023, y se proyecta que alcance a 400 víctimas en 2025. En cuanto al secuestro extorsivo, la variación es de 115 % entre enero y junio de 2024 y 2025, a pesar del subregistro que caracteriza ese delito. Finalmente, la extorsión en zonas rurales y en centros urbanos se ha consolidado como una de las principales fuentes de financiación y control para los grupos delincuenciales y los GAO.

A este panorama deben agregarse dos variables de distinta complejidad y alcance. Por un lado, la injerencia de cárteles extranjeros del narcotráfico, principalmente de origen mexicano, que inciden directamente en la dinámica delictiva y del mercado ilegal, especialmente con la demanda de clorhidrato de cocaína. Y, por otro, la protección y complicidad del régimen de Nicolás Maduro con los grupos armados organizados y las redes de valor asociadas a las economías ilícitas previamente mencionadas.

En relación con las capacidades e instrumentos del Estado para garantizar los derechos y libertades de los ciudadanos, así como la seguridad, existe un deterioro acelerado. El debilitamiento de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional es evidente. La reducción presupuestal afecta especialmente a las FFMM, especialmente si se considera que el sector asumió la nacionalización de capacidades previamente adquiridas a través de recursos de cooperación con los Estados Unidos, y cuya sostenibilidad y actualización demandan recursos elevados. Si no se contara con la financiación necesaria para su mantenimiento, dichas capacidades correrían el riesgo de perderse, a pesar de haber sido determinantes en la confrontación con las FARC en años anteriores. En la realidad, estos recursos no

existen y las asignaciones presupuestales realizadas por el gobierno en 2025 dejan tanto a la Policía como a las Fuerzas Militares en una situación de déficit crítico.

A esto se agrega la caída del pie de fuerza. En el Ejército Nacional se registra un descenso de 70 000 efectivos entre 2021 y 2025, situando el total en 167 992 integrantes. Por su parte, la Policía Nacional cuenta con 144 548 integrantes en la categoría de ‘uniformado profesional’, de los cuales 74 794 son patrulleros, responsables de actividades de vigilancia en seguridad ciudadana. Esta cifra resulta insuficiente para atender las labores, considerando que hay un número significativo de policías que se encuentran en oficinas o que hacen parte de esquemas de seguridad.

La ausencia de liderazgo del Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, la politización de la fuerza pública, la estigmatización de las mismas como violadoras de derechos humanos, la desconfianza reciproca, la pérdida de capacidades en materia de despliegue territorial, movilidad, inteligencia y acción integral, las dificultades de alistamiento, la pasividad a la que han sido sujetas, las prohibiciones políticas para el cumplimiento de su misión, la baja moral de lucha sus integrantes, la desprotección jurídica y la exposición a la corrupción configuran un conjunto de factores que tienen efectos devastadores para las FF.MM. y la Policía, especialmente en un contexto marcado por la inestabilidad institucional y el crecimiento de amenazas.

En particular, resulta necesario revisar el impacto que la politización de la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI) ha tenido sobre la inteligencia estratégica y la seguridad nacional, especialmente en la medida en que esta coincide con el aumento de presupuesto y contrasta con los recursos destinados a los demás organismos de inteligencia.

Con relación a los componentes de la Política de Seguridad en los que convergen otros sectores del Gobierno, la desarticulación ha sido total, así como los resultados.

La recuperación y transformación de Plateado, en el Cauca, puso en evidencia la falta de articulación entre los anuncios gubernamentales y la acción del conjunto de las instituciones, así como la ausencia de un marco jurídico que permita una intervención rápida, coordinada, interagencial y con claro direccionamiento civil. Además de los anuncios y la llegada del Ejército a la zona, el cual se quedó solo, nunca llegaron las instituciones públicas, ni se contó con un concepto estratégico, ni con una acción sostenida.

La respuesta integral a las problemáticas de las regiones más afectadas no dejó de ser una alusión retórica a la seguridad humana por parte del Gobierno. La ejecución de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), surgidos del Acuerdo de La Habana, desapareció de las prioridades y se quedó sin recursos. Asimismo, se eliminó el marco normativo de las Zonas Estratégicas de Intervención Integral, adoptado en la Ley 1941 de 2018 y su desarrollo reglamentario, con el cual se había logrado dar prioridad y prevalencia a los municipios más afectados por la criminalidad, la pobreza y la violencia, en el acceso a recursos públicos de ejecución rápida y a los programas de los diferentes sectores del gobierno.

En materia de seguridad y convivencia ciudadana, los delitos contra la vida y el patrimonio siguen en niveles alarmantes. El sicariato se ha convertido nuevamente en una modalidad de homicidio, impulsado por disputas por el control de las rentas ilícitas urbanas y reflejo de la expansión de las economías criminales y del aumento del consumo urbano de drogas. El hurto se mantiene en niveles altos y la extorsión silenciosa lacera la libertad de los ciudadanos, destruye sus emprendimientos y es prueba del imperio de la ilegalidad en diferentes zonas urbanas. La percepción de inseguridad es alta en la ciudadanía y hay graves dificultades en la coordinación entre el Ministerio de Defensa Nacional y las autoridades locales.

La falta de pie de fuerza de la Policía, el arbitrio que existe para su distribución en los municipios, más la escasez de recursos y las limitaciones de la implementación del Modelo de Vigilancia por Cuadrantes, expone más a los ciudadanos a la acción de los delincuentes.

En ciberseguridad el desafío es muy grande. Se requiere desarrollar con urgencia la capacidad para enfrentar amenazas externas provenientes de otros Estados o actores internacionales de diversa índole. El país está expuesto a la injerencia externa a través de medios cibernéticos. Y los delitos que se producen en el ciberespacio requieren una mejor respuesta en el plano preventivo y sancionatorio.

Desde otro ángulo, el deterioro de la seguridad y el ambiente de crispación afecta también el ejercicio de la oposición política, elemento sustancial de la democracia. El país regresó a la época de atentados contra dirigentes políticos y amenazas contra la vida de quienes realizan oposición al gobierno. Más grave aún es que tal situación de riesgo extraordinario contra esos líderes políticos y sociales no ha tenido la atención del Gobierno, aún contando con los recursos y capacidades para proteger su vida. El asesinato del senador Miguel Uribe Turbay, la negligencia de la Unidad Nacional de Protección y la respuesta del presidente dejan ver con claridad el grave riesgo en que se encuentran quienes ejercen la política y son críticos del Gobierno.

El panorama descrito comprende las dificultades de la administración de justicia para investigar y sancionar a los responsables de delitos, con el consecuente altísimo nivel de impunidad. El cálculo costo-beneficio respecto a la violación de la ley y la posibilidad de recibir un castigo efectivo sigue incentivando el delito.

Finalmente, sin que este apartado pretenda comprender las relaciones exteriores y la defensa nacional, es obligatorio mencionar dos variables que se deben tener en cuenta por su impacto en la seguridad interna. La primera es la continuidad del régimen de Nicolás Maduro en Venezuela y su relación con el narcotráfico y el terrorismo. En concreto, la protección y auspicio que brinda al ELN y a la disidencia de las FARC denominada Segunda Marquetalia. Tanto las estructuras armadas como los cabecillas de esas organizaciones permanecen en santuarios de protección que les brinda ese régimen en territorio venezolano.

En ese sentido, el ELN es un grupo armado con presencia binacional, con la particularidad de desempeñar un papel de defensa en la revolución bolivariana, la cual surge de una hipótesis de guerra que involucre una eventual intervención armada extranjera con uso del territorio colombiano. Lo anterior implica que esta organización no solo mantiene sus pretensiones históricas frente al Estado colombiano, sino que se proyecta como un instrumento militar de un Estado extranjero dentro del territorio nacional. Esta situación persiste, aunque esté oculta detrás de la alianza ideológica y política de Gustavo Petro con el régimen venezolano. La existencia del régimen de la revolución bolivariana, independientemente de sus capacidades reales y de su carácter expansionista, es en esencia una amenaza a la democracia colombiana.

En ese sentido, la segunda variable es el rechazo del presidente Petro a la alianza construida durante décadas, a partir de intereses nacionales compartidos entre Colombia, Estados Unidos e Israel. Tal posición se complementa con el anuncio de renunciar a la calidad de socio estratégico que tiene Colombia con la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).

La consecuencia se observa en la cooperación en seguridad y defensa nacionales, el intercambio de inteligencia entre las agencias, el entrenamiento y el mantenimiento de las capacidades adquiridas a esos países y la asesoría en el cumplimiento de los estándares de la OTAN que benefician la observancia de los derechos humanos.

La conclusión salta a la vista. Durante los últimos tres años la política gubernamental en materia de seguridad, paz y economías ilícitas ha fortalecido a los grupos armados organizados y a los grupos de delincuencia organizada, mientras ha debilitado a la fuerza pública y la capacidad del Estado para intervenir integralmente en las regiones más afectadas. Esto ha repercutido en un mayor control territorial ilegal y el robustecimiento de las rentas criminales, afectando también la seguridad ciudadana. El Estado carece de iniciativa ante la criminalidad, renuncia a alianzas estratégicas en el plano internacional, favorece el desconocimiento del Estado de derecho y el deterioro de la democracia, todo lo cual anuncia un escenario más complejo en el futuro inmediato.

Giro radical y acción inmediata

Lo expuesto necesita un cambio total, completo y profundo en la política gubernamental. El nuevo enfoque debe encuadrar el discurso y la acción del Estado con la realidad que enfrenta Colombia. No se trata de organizaciones armadas guiadas primordialmente por fines políticos, sino de estructuras armadas que incrementan de forma sostenida su capacidad de violencia y control territorial, que están impulsadas por la expansión de las economías ilícitas, en donde existe una persistente debilidad estatal en las regiones donde operan y una respuesta gubernamental marcada por la inacción o la insuficiencia.

[3] Para el momento en que se publicó este documento, el 3 de enero de 2026, Nicolás Maduro fue capturado por Estados Unidos, pero todavía Venezuela no había vuelto a ser un país democrático.

En ese sentido, la Política de Seguridad debe ajustar la política de paz y de construcción de Estado social de derecho y de institucionalidad democrática en las regiones más afectadas, sobre la base de reconocer el imperio de la Constitución, fortalecer la legitimidad del Estado y el consecuente ejercicio pleno de la autoridad para prevenir, perseguir y castigar al delincuente.

Esa nueva política conlleva retomar el liderazgo del presidente de la República como comandante en jefe de las Fuerzas Armadas, convocar la participación ciudadana para recuperar la seguridad y cambiar el lenguaje para que la política pública corresponda con fidelidad a la naturaleza de las amenazas a la seguridad.

También exige que la seguridad sea un asunto del conjunto del Gobierno y del Estado. Los objetivos que se tracen deben ser la principal prioridad no solo del Ministerio de Defensa, sino de todas las instituciones del ejecutivo; contar con mayorías en el Congreso de la República y convocar, por su legitimidad, el compromiso activo de los ciudadanos y de los más diversos sectores organizados de la sociedad. Es indispensable que Gobierno, fuerza pública y ciudadanía actúen juntos. Ese es un asunto estratégico, porque permitirá recuperar la prioridad de la seguridad en el ejercicio del Gobierno, iniciar un proceso de fortalecimiento de la fuerza pública y asegurar el respaldo popular.

Fortalecer la legitimidad de la fuerza pública es *conditio sine qua non*. Esto significa que desde el mando civil en cabeza del presidente de la República se brinde total respaldo a las fuerzas militares y a la Policía para el cumplimiento de su misión constitucional, al igual que la exigencia del respeto absoluto a los derechos humanos y a las normas de derecho internacional humanitario.

Legitimidad del Estado, legitimidad de la fuerza pública y cohesión ciudadana son tres bastiones del nuevo enfoque de seguridad. El ciudadano es la razón de ser del Estado y de la fuerza pública, al tiempo que el soldado y el policía, el juez y el fiscal, son la protección y apoyo al ciudadano, no enemigos, ni expresiones históricas de opresión, como han sido descritos en la narrativa del actual gobierno.

Los objetivos de la Política de Seguridad deben apuntar a fortalecer el Estado de derecho, profundizar la democracia, garantizar la libertad y el ejercicio de los derechos humanos, promover el trabajo, el emprendimiento y la generación de riqueza, para alcanzar las metas de crecimiento económico y de igualdad social que se proponga el nuevo gobierno y las transformaciones estructurales que necesita el país.

Cinco asuntos claves:

1

Proteger a los ciudadanos. Las fuerzas militares y de policía son las principales defensoras de los derechos humanos en Colombia. Su misión principal será la de proteger a la población en las zonas más afectadas por la violencia para garantizar su vida, libertad y la propiedad. Liberar a los ciudadanos de la acción de grupos armados organizados. En los centros urbanos, promover la convivencia y el respeto por la ley será la prioridad.

2

Control territorial. Conseguir el imperio de la ley en las zonas donde hoy tienen fuerte presencia los grupos armados organizados y el Estado está ausente o su presencia es precaria, es la base de la paz y la seguridad territorial. Para ello la acción de la fuerza pública no es suficiente, se requieren reformas en materia territorial y fortalecer la capacidad del Estado, construir mercados y garantizar de manera efectiva los derechos individuales, económicos, sociales, culturales y ambientales de quienes allí habitan.

3

Disrupción inteligente de las redes de valor de las economías ilícitas. Limpiar el territorio de los nodos de la red de valor del narcotráfico y la extracción ilícita de minerales es la clave para desmantelar las estructuras armadas que, en las áreas rurales y en las ciudades, dependen de esas actividades. En Colombia la paz es el fin de las economías ilícitas. No basta atacar a los integrantes de los grupos armados organizados o las bandas delincuenciales urbanas. Es indispensable erradicar el problema desde su raíz.

4

Desmantelar los aparatos delincuenciales. Emplear toda la fuerza legítima del Estado. Se privilegiará primero el sometimiento individual de los miembros de los grupos armados, luego su captura y, finalmente, su muerte en desarrollo de operaciones militares y operativos de Policía, con respeto absoluto al derecho internacional humanitario y a los derechos humanos.

5

Garantizar la soberanía nacional. Las fuerzas militares se fortalecerán en sus capacidades para defender la soberanía nacional y la integridad territorial, con especial énfasis en la protección de la Amazonía y del agua, la biodiversidad y el medio ambiente, como interés nacional, principal y prevalente de Colombia y base de su poder nacional.

Sin que pretenda ser un catálogo de líneas de acción, junto a lo indicado anteriormente, es importante que los tomadores de decisión consideren:

1. Fortalecer la capacidad de prevención, protección y coerción del Estado

(I) Actualización tecnológica y empleo de inteligencia artificial para lograr la disrupción de las redes de valor de las economías ilícitas, controlar y denegar en tiempo real el territorio a los aparatos delictivos, anticiparse a las amenazas, predecir escenarios, aumentar la efectividad de las operaciones militares y de los operativos de Policía, mejorar la observación y vigilancia en las ciudades, contrarrestar las innovaciones de los grupos armados organizados, la violencia urbana organizada y el terrorismo de baja intensidad.

(II) Aumentar el pie de fuerza. Incorporar nuevos integrantes y reincorporar personal con amplia experiencia a las fuerzas armadas. La Policía debe llegar a 200 000 uniformados profesionales, con un modelo que permita que las ciudades puedan financiar a largo plazo la incorporación y permanencia de patrulleros, sin que se afecte el carácter nacional de la Policía. El Ejército debe alcanzar el número de integrantes que tenía antes de que iniciara la reducción de su pie de fuerza en 2014. Se deben reincorporar oficiales y suboficiales con experiencia en inteligencia, combate y acción integral.

La organización de las fuerzas armadas y de la Policía deberá revisarse con una comisión mixta integrada por oficiales activos, retirados y expertos, con ayuda internacional, en función de la actitud ofensiva que se necesita y de la acción que se requerirá para lograr el control territorial, la disrupción de las economías ilícitas y la protección de la población.

(III) Reentrenamiento acelerado, en especial de las unidades destinadas a operaciones militares y operativos de Policía en las zonas de mayor presencia de las amenazas. La mejor protección que pueden tener nuestros soldados y policías es la de recuperar su capacidad de combate, disminuida por la parálisis operacional a la que muchas unidades han sido sometidas y la pérdida de capacidades de inteligencia.

(IV) Restablecer los bombardeos a zonas campamentarias de grupos armados organizados, observando con rigurosidad las normas de derecho internacional humanitario que regulan el uso de la fuerza letal.

(V) En el combate los grupos armados organizados se dará prioridad, para ser objeto del uso de la fuerza militar y policial, según corresponda, atendiendo el ordenamiento jurídico, a las estructuras armadas que ataquen, hostiguen, desplacen, desaparezcan, confinen, secuestren y asesinen a líderes sociales, ganaderos, empresarios, autoridades indígenas, dirigentes comunitarios, entre otros. También se perseguirá con prioridad a las bandas urbanas con capacidad sicarial. Cada ataque contra los ciudadanos elevará el costo para la estructura criminal que lo realice y se traducirá en mayor uso de la fuerza estatal en contra de, primero, sus cabecillas.

(VI) Recuperar la eficacia del antiguo Comando Conjunto de Operaciones Especiales para retomar las operaciones contundentes contra los objetivos de alto valor de los grupos armados organizados. Se buscará la cooperación de Estados Unidos, Israel y la Gran Bretaña para contar con todos los recursos financieros y tecnológicos disponibles.

(VII) Indispensable restablecer lo más rápido posible la movilidad. Las horas de vuelo para aviones y helicópteros deben ser prioridad. El trabajo conjunto con los Estados Unidos e Israel para ese propósito será prioridad.

(VIII) Aumentar y mejorar las capacidades de la Policía Nacional y crearlas en las fuerzas militares, para prevenir y proteger a los ciudadanos ante disturbios y terrorismo urbano de baja intensidad, actos esos que no constituyen ejercicio del derecho a la protesta pacífica, sino violencia y delito, los cuales la Constitución obliga a impedir y perseguir. Capacidades ajustadas estrictamente al respeto al derecho internacional de los derechos humanos y a las reglas de uso de la fuerza en dicho marco jurídico.

(IX) Multiplicar con urgencia los recursos destinados a inteligencia y a la policía judicial, para mejorar el cumplimiento de su función y el trabajo conjunto con la rama judicial. Se dará prioridad a los organismos de inteligencia adscritos a las fuerzas militares y a la Policía Nacional. La Dirección Nacional de Inteligencia deberá despolitizarse y depurarse para que cumpla eficazmente su función de inteligencia estratégica o crearse, preferiblemente, una nueva agencia de inteligencia civil, profesional y transparente, que la sustituya y sirva eficazmente a la seguridad nacional.

(X) Fortalecer la inteligencia para perseguir los flujos de capitales provenientes de las actividades ilícitas de los GAO, incluida también la corrupción política y administrativa. Para eso se buscará establecer una instancia de intercambio de información, bajo la coordinación de la Unidad de Inteligencia y Análisis Financiero (UIAF) y la Fiscalía General de la Nación, teniendo en cuenta que la información de inteligencia es criterio orientador para la investigación judicial. El fortalecimiento de la UIAF y de la Fiscalía para la persecución de dineros ilícitos es indispensable, al igual que recuperar la confianza internacional y eliminar el voto que tiene hoy la UIAF para la cooperación con otros países.

(XI) Profundizar y fortalecer la cooperación de seguridad con los Estados Unidos de América, Israel y el Reino Unido y con la OTAN, en materia de tecnología, capacitación e inteligencia.

(XII) Aumentar la capacidad carcelaria. Por razones de índole humanitaria, en primer lugar, y para garantizar que los delincuentes cumplan las penas de cárcel, es necesario la creación de nuevos centros de alta seguridad, la ampliación de cupos carcelarios en las actuales y autorizar la construcción y administración de cárceles por parte del sector privado, nacional y extranjero. Los centros carcelarios deben ser lugares de rehabilitación social y castigo efectivo para el delincuente.

(XIII) Volver al pago de cuantiosas recompensas e incentivar la participación ciudadana en seguridad, con información y el empleo de la tecnología y las comunicaciones. Cada colombiano tendrá a su disposición canales de comunicación seguros para informar a las autoridades sobre actos delictivos y sus responsables. Así mismo, se dispondrá de las nuevas tecnologías para que los ciudadanos puedan monitorear permanentemente su barrio y entorno. Serán los ojos y los oídos contra los delincuentes, con seguridad total.

(XIV) Perseguir las armas en manos de la delincuencia. El monopolio de las armas es del Estado. Será prioridad perseguir las armas de fuego en manos de los delincuentes, así como ejercer el control sobre el comercio ilegal de armas dentro del país y la llegada de las mismas provenientes de las redes internacionales de tráfico. La incautación de armas será un indicador de la acción de la fuerza pública. Los ciudadanos, excepcionalmente, conforme al ordenamiento jurídico, podrán acceder a permisos de porte y tenencia de armas.

(XV) Impulsar una reforma legal que fortalezca a los alcaldes como primeras autoridades de policía en municipios y distritos, de tal forma que, sin perder el carácter nacional de la Policía, los informes de los alcaldes sean relevantes en las decisiones de ascenso y carrera de los integrantes de la institución con responsabilidades de comando en cada entidad territorial.

(XVI) Los oficiales de la Policía para ascender al grado de Coronel deberán haber cumplido con éxito servicio en unidades de seguridad y convivencia ciudadana.

2. Acción unificada del Estado, interagencial, conjunta, coordinada y sostenida para lograr el control territorial

(I) Implementar los 16 programas con enfoque territorial PDET, adoptados en ejecución del Acuerdo de Paz de La Habana.

(II) Asignación de recursos de ejecución rápida.

(III) Incluir en la prórroga de la Ley 418 la recuperación de instrumentos jurídicos que permitan la acción focalizada y coordinada del gobierno en los municipios más afectados por la violencia y las economías ilícitas, con el fin de que sea viable la acción unificada del Estado y se pueda agilizar la ejecución de programas sociales, económicos, de infraestructura y de inversión en justicia y seguridad, con la participación de las comunidades.

(IV) Denegar los corredores de movilidad a los grupos armados organizados en el territorio nacional. Restablecer y fortalecer batallones de alta montaña donde se requieran. Establecer redes de información ciudadana y sistemas de vigilancia satelital para lograr progresivamente el control territorial e impedir la expansión de las actividades ilícitas y la presencia de GAO.

(V) Establecer mecanismos de diálogo social y comunitario que contribuyan a articular los esfuerzos del sector público, el sector privado y la ciudadanía en la transformación de los territorios afectados por la ilegalidad.

3. Disrupción de las redes de valor de las economías ilícitas

(I) El concepto es atacar con la misma intensidad y al mismo tiempo todos los nodos de las economías ilícitas, con estrategias y tácticas diferenciadas, teniendo en cuenta los diferentes contextos. Es igual de importante la eliminación de cultivos ilícitos, como la incautación de insumos, afectar el procesamiento de la pasta de coca y su transformación en clorhidrato de cocaína, el almacenamiento de la cocaína, su movilidad en el territorio y su tráfico al exterior.

(II) Reiniciar inmediatamente la erradicación manual de cultivos de coca y la aspersión aérea sobre grandes extensiones de cultivos agroindustriales.

(III) La interdicción, además del control aéreo, exige fortalecer el control de ríos y del control marítimo, así como fortalecer el control de carreteras en las áreas de cultivos y procesamiento. El río Catatumbo, por ejemplo, no tiene control efectivo alguno, igual sucede con carreteras estratégicas como la que comunica El Palo con Toribio. Ahogar la movilidad y salida de la marihuana, la cocaína y los insumos es fundamental.

(IV) Se debe hacer una reforma al ordenamiento jurídico que habilite una vía rápida para realizar o dar por surtida la consulta previa. La exigencia de consultas previas en resguardos y territorios de comunidades negras no puede continuar siendo segura para los narcotraficantes, ni impedimento para que el Estado elimine los cultivos ilícitos. La consulta previa es un derecho y una garantía de derechos, no inmunidad para el delito.

(V) Para sustituir economías ilícitas por lícitas se deben adelantar programas de cambio de cultivos ilícitos por la producción de oferta agrícola, teniendo en cuenta que deben ser programas que comprometan a toda la comunidad, sean verificables, sostenibles y no un incentivo para la siembra de nuevos cultivos ilícitos. Esa sustitución voluntaria debe realizarse con la garantía de seguridad para las comunidades y debe hacerse asegurando su permanencia. En las zonas donde la precariedad de infraestructura y comunicación impidan el éxito de un proyecto de sustitución, se ofrecerán, bajo condiciones estrictas, programas pagos que involucren a las familias en la protección del agua, la biodiversidad y el medio ambiente.

(VI) La creación de economía de mercado legal exige, como en cualquier parte del mundo, la existencia de propiedad privada en resguardos y territorios de comunidades negras. Es necesario abrir un diálogo amplio sobre reformas constitucionales que hagan compatible esas figuras con las condiciones necesarias para que en la economía de mercado se pueda conducir a sustituir las economías ilícitas y garantizar los derechos de pueblos indígenas y comunidades negras. Es necesario para liberar a esos pueblos y comunidades de la opresión del narcotráfico.

4. Protección de la Amazonía

(I) Implementar con la Fuerza Aeroespacial Colombiana un Sistema de Vigilancia y Control de la Amazonía para su protección y garantizar su preservación.

(II) Establecer un plan de control militar y policial de los parques naturales ubicados en la Amazonía, que comprenda el despliegue territorial, la instalación de unidades de ejército e infantería de marina, el empleo de capacidades áreas, movilidad, inteligencia, monitoreo, control y policía judicial.

(III) Compromiso de las fuerzas militares y de policía en la lucha contra la deforestación.

(IV) Articulación, coordinación y trabajo conjunto con las autoridades locales y las comunidades.

5. Paz y convivencia

(I) El gobierno intervendrá en nombre de las víctimas, a través de los recursos y medios que el ordenamiento jurídico proporciona, en los procesos de justicia transicional que se adelantan, para reivindicar los derechos a la reparación y a la verdad frente a los victimarios que están en la Jurisdicción Especial para la Paz. La impunidad y los beneficios otorgados a los criminales de guerra y de lesa humanidad, en el Acuerdo de Paz, no pueden ampliarse con la negativa de los victimarios a satisfacer la verdad y la reparación de las víctimas. Un gobierno comprometido con la justicia no puede ser indiferente a eso.

(II) La política de paz será la aplicación de la ley. La política es el sometimiento a la justicia en el marco de las normas vigentes del Código de Procedimiento Penal.

(III) No habrá trato político, ni consideraciones de delito político, ni diálogos de paz, con los grupos armados organizados, menos con las demás expresiones de delincuencia organizada.

(IV) Tampoco se usará la figura de gestores de paz para beneficiar narcotraficantes y estimular criminales.

(V) No se decretará cese de la acción de la fuerza pública contra los grupos armados organizados.

(VI) No se crearán zonas donde se les brinde protección por parte del Estado, con la excusa de un posible sometimiento colectivo.

(VII) impulsar el diálogo social y la interlocución permanente con las comunidades para prevenir y gestionar pacíficamente los conflictos.

(VIII) Suspender el funcionamiento de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, hasta tanto se requiera para la ejecución de un proceso de sometimiento colectivo a la justicia. Será el Ministerio de la Justicia, en coordinación con la Fiscalía General de la Nación, en el marco de sus competencias, los responsables de la aplicación de las normas vigentes en la materia.

(VII) Impulsar el diálogo social y la interlocución permanente con las comunidades para prevenir y gestionar pacíficamente los conflictos.

(VIII) Suspender el funcionamiento de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, hasta tanto se requiera para la ejecución de un proceso de sometimiento colectivo a la justicia. Será el Ministerio de la Justicia, en coordinación con la Fiscalía General de la Nación, en el marco de sus competencias, los responsables de la aplicación de las normas vigentes en la materia.



INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO